



## SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), certifico que en referencia a la acción Nro. 0018-13-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen del "acuerdo de cooperación económica, comercial y técnica entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno del Estado de Qatar", suscrito en la ciudad de Quito, el 16 de febrero del 2013, a fin de que se pronuncie si requiere o no aprobación legislativa... no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General

Quito, D. M., Marzo 26 del 2013

SECRETARIO GENER

JPCH/RSM